Titulo de procurador
Gines de Robles

El Rey

Concejo ~~concejo~~ justicia y Regimiento caualleros escuderos
oficiales y hombres buenos de la villa de Reyna que es de la or
den de santiago cuya administracion perpetua yo tengo
por autoridad apostolica ya sabeis como por una provision
del Rey mi señor y padre que santa gloria aya dada en san
Lorenzo el Real a postrero de mayo del año pasado de mil
y seiscientos y quinze y como merced de un oficio de procurador
del numero de la dicha villa a diego ximenez collado vezino
della el qual es fallecido y entre los bienes que por su fin y
muerte quedaron fue el dicho oficio y dexo el usufructua
ria dello por todos los dias de su vida despues de la de
alonso collado su yerno a doña beatriz muñoz de robles
muger del dicho diego ximenez como consta de la clausu
la del testamento debaxo de cuya disposicion falle
cio el susodicho en birtud de la qual y por aver fallecido
el dicho alonso collado y usando de la facultad que se
le dio por el dicho titulo en el inserta nombro para el uso
y exercicio del dicho oficio a alonso collado su yerno de sal
vador collado vezino de la dicha villa de que se le despacho ce
dula para ello en quinze de mayo del año pasado de mill
y seiscientos y veinte y nueve en cuya virtud el susodicho a ser
bido el dicho oficio hasta que agora por hallarse falto de salud y
con ocupaciones no le puede continuar como parece de la
dexacion que hizo el dicho alonso collado en la dicha villa
a veinte y uno de febrero del año pasado de mill y seiscien
tos y veinte y tres que signada de [illegible] y robles
escrivano en el mi consejo de las ordenes se hizo presenta
cion juntamente con el nombramiento que la dicha doña
beatriz muñoz hizo en gines de robles dauila su herma
no para que exerciese el dicho oficio como hasta aqui
lo avia hecho el dicho alonso collado fecho en la dicha
villa a tres de julio del año pasado de mill y seiscien
tos y treinta y quatro por ante gines garcia fernandez